

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TÉCNICA (TEXTILES Y CALZADO), INSUMOS DE PAPELERÍA Y PRODUCTOS DE ASEO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE BIOSEGURIDAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL CPMS SILVIA, CAUCA.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	5
4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	5
5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	6
6. CONCEPTO FINANCIERO	7
7. EXPERIENCIA.....	7
8. ESTUDIO DE MERCADO.....	7
9. ESTIMADO DEL CONTRATO	11
10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	11
11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11
12. FORMA DE PAGO.....	12
13. DOMICILIO CONTRACTUAL	12
14. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	12
15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	13
• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	13
• OBLIGACIONES DEL INPEC.....	14
16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	14
17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	15
18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto:

A-05-01-01-002-008 (Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir)

A-05-01-01-002-009 (Cuero y productos de cuero; calzado)

A-05-01-01-003-002 (Papel y productos de papel)

A-05-01-01-003-005 (productos Químicos)

EL AREA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TÉCNICA (TEXTILES Y CALZADO), INSUMOS DE PAPELERÍA Y PRODUCTOS DE ASEO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE BIOSEGURIDAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL CPMS SILVIA, CAUCA.** Y acorde con los siguientes Certificados de Disponibilidad presupuestal:

N° 2326 con fecha del 19 de enero de 2026 VALOR \$192. 000.00

N° 2326 con fecha del 19 de enero de 2026 VALOR \$112. 000.00

N° 2426 con fecha del 19 de enero de 2026 VALOR \$48. 000.00

N° 0426 con fecha del 13 de enero de 2026 VALOR \$32. 000.00

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)**, a través del **CPMS SILVIA CAUCA**, tiene la misión de garantizar la resocialización de la población privada de la libertad mediante programas de tratamiento penitenciario, dentro de los cuales los **Proyectos Productivos** son el eje fundamental de formación laboral.

En virtud de lo anterior, se hace estrictamente necesario adquirir insumos que garanticen la operatividad del proyecto **PANADERÍA**, bajo los siguientes criterios:

Seguridad y Salud en el Trabajo: El suministro de uniformes en dacrón antifuído (prendas de vestir) y calzado tipo zueco (productos de caucho/plástico) es indispensable para proteger la integridad de los internos operarios y cumplir con las normas de manufactura de alimentos.

Bioseguridad e Higiene: La adquisición de productos químicos (jabón antibacterial) responde a la necesidad de mantener áreas asépticas, previniendo contaminaciones en la cadena de producción de la panadería.

Gestión y Control: Los insumos de papelería (papel térmico) son el soporte necesario para el registro administrativo y contable de las ventas y movimientos del proyecto productivo.

Esta necesidad se respalda en la asignación presupuestal para el rubro de **"Implementación y Desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo Penitenciario"**, asegurando que el establecimiento cuente con los elementos mínimos para que la misión institucional no se vea interrumpida.

Nota de Inclusión: Dada la baja cuantía del contrato y la naturaleza estandarizada de los bienes, esta necesidad se cubrirá promoviendo la participación de **MIPYMES y nuevos emprendimientos locales**, eliminando barreras de experiencia previa para fortalecer el tejido empresarial de la región de **Silvia, Cauca**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TÉCNICA (TEXTILES Y CALZADO), INSUMOS DE PAPELERÍA Y PRODUCTOS DE ASEO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE BIOSEGURIDAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL CPMS SILVIA, CAUCA. La encargada de la oficina de PASC del CPMS SILVIA CAUCA, ha puesto en conocimiento a la dirección del establecimiento la necesidad de realizar un contrato de compra de elementos textiles que son necesarios para para implementar y desarrollar las actividades del área en mención.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

- Realizar la entrega de los elementos en el lugar indicado por el Estudio Previo y su respectiva invitación.
- Realizar la entrega de los elementos teniendo en cuenta la calidad y especificaciones técnicas solicitadas mediante el Estudio Previo y su respectiva invitación.
- Realizar la entrega de los elementos dentro del término establecido como plazo del contrato.
- Garantizar la calidad de los elementos entregados.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TÉCNICA (TEXTILES Y CALZADO), INSUMOS DE PAPELERÍA Y PRODUCTOS DE ASEO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE BIOSEGURIDAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL CPMS SILVIA, CAUCA.**

ESTÁ CODIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC COMO SE INDICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

- **Especificaciones técnicas.**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DOTACION: CAMISA Y PANTALON EN DACRON ANTIFLUIDO, COLOR BLANCO, CAMISA MANGA CORTA SIN BOTONES NI BOLSILLOS (TALLA XL y L), PANTALON CON BOLSILLOS (TALLA 36 y 34)		
2	CALZADO: ZAPATO TIPO ZUECOS ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE AL AGUA DE FACIL LIMPIEZA, PLASTICO CERRADO, COLOR BLANCO TALLA (40 Y 42)		
3	PAPELERIA: ROLLO PAPEL TERMICO 80MM X 10 UNIDADES		
4	ASEO: JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL X 3750 ML		

RECOMENDACIÓN IMPORTANTE

- Cumplimiento de la especificación técnica mínimos requeridas
- Cumplimiento de la cantidad de elementos mínimos requeridos.

Compromisos, declaraciones y acreditaciones

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O POR EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O POR EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO, O POR UN APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO AL EFECTO.		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO.		
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO DONDE SE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN		
EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE SUS EMPLEADOS, CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO MES.		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL PARA VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIANDO ANEXO 2.		
CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL		
RUT		
ANTECEDENTE JUDICIAL		

- **Actividades técnicas y plazos para ejecutarlas.**

El plazo de ejecución del contrato será hasta de 30 días después de legalizar el contrato, o hasta agotar el presupuesto la supervisión del contrato estar a cargo del Dg. Bacha Gómez José Fabian, encargada del área proyectos productivos o quien haga sus veces,

- **Servicios conexos.** NO APLICA.
- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del contrato** NO APLICA.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en el **numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007** (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y el **artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015**.

Justificación de la Modalidad:

Esta modalidad se justifica toda vez que el presupuesto oficial estimado para la adquisición de la dotación, papelería y aseo es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$384.000.00)**, valor que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía asignada al **CPMS SILVIA CAUCA** para la vigencia fiscal 2026.

En consecuencia, el proceso se surtirá mediante invitación pública, garantizando la selección objetiva basada en el **menor precio**, siempre que el proponente cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través del CPMS SILVIA CAUCA, tiene como misión legal y constitucional la resocialización de la población privada de la libertad mediante programas de atención y tratamiento que incluyen proyectos productivos. En este contexto, el Proyecto Productivo Panadería se constituye como una herramienta fundamental para la formación laboral y la autosostenibilidad.

La presente contratación se justifica en las siguientes necesidades específicas:

Cumplimiento de Estándares de Bioseguridad y Salubridad: Para la manipulación de alimentos en la panadería, es imperativo que los operarios cuenten con la dotación técnica adecuada (Ítem 1 y 2: Uniformes antifluido y calzado antideslizante). Esto garantiza la inocuidad de los productos y protege la salud de los consumidores, cumpliendo con las exigencias de las autoridades de salud pública.

Gestión Administrativa y Control de Ventas: El funcionamiento operativo requiere insumos de papelería específicos (Ítem 3: Papel térmico) para el registro de transacciones y el control de inventarios del proyecto, asegurando la transparencia en el manejo de los recursos generados.

Protocolos de Higiene y Desinfección: La limpieza constante de las manos y las superficies es un requisito innegociable en la producción de alimentos. La adquisición de Jabón Antibacterial (Ítem 4) es esencial para prevenir contaminaciones cruzadas dentro de la unidad de panadería.

Fomento a la Economía Local y Nuevos Emprendimientos:

Dada la cuantía del proceso (\$384,000.00), la administración del CPMS Silvia identifica una oportunidad para dinamizar la economía del municipio de Silvia, Cauca. En aplicación de la Ley 2069 de 2020, se justifica la no exigencia de experiencia previa, permitiendo que pequeños comerciantes y nuevos emprendimientos locales participen. Esta decisión reduce las barreras de acceso a la contratación estatal y garantiza que el establecimiento obtenga los mejores precios del mercado

mediante la pluralidad de oferentes, sin comprometer la calidad de los insumos que, por su naturaleza, son de características técnicas uniformes.

Finalmente, al estar este proceso excluido de IVA bajo el certificado MJD-CER24-0000516-10000, se logra una optimización del recurso presupuestal asignado mediante la Resolución 000003 del 02 de enero 2026, asegurando la eficiencia en el gasto público.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TÉCNICA (TEXTILES Y CALZADO), INSUMOS DE PAPELERÍA Y PRODUCTOS DE ASEO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE BIOSEGURIDAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL CPMS SILVIA, CAUCA**, ESTÁ CODIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC COMO SE INDICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
46181607	E	46000000	46180000	46181600	46181607
53102708	E	53000000	53100000	53102700	53102708
14111818	B	14000000	14110000	14111800	14111818
47131805	E	47000000	47130000	47131800	47131805

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Condiciones Técnicas Exigidas Para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TÉCNICA (TEXTILES Y CALZADO), INSUMOS DE PAPELERÍA Y PRODUCTOS DE ASEO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE BIOSEGURIDAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL CPMS SILVIA, CAUCA**, siguientes requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD
1	DOTACION: CAMISA Y PANTALON EN DACRON ANTIFLUIDO, COLOR BLANCO, CAMISA MANGA CORTA SIN BOTONES NI BOLSILLOS (TALLA XL y L), PANTALON CON BOLSILLOS (TALLA 36 y 34)	JUEGO
2	CALZADO: ZAPATO TIPO ZUECOS ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE AL AGUA DE FACIL LIMPIEZA, PLASTICO CERRADO, COLOR BLANCO TALLA (40 Y 42)	PAR
3	PAPELERIA: ROLLO PAPEL TERMICO 80MM X 10 UNIDADES	PAQUETE
4	ASEO: JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL X 3750 ML	GALON

a) Especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el Proponente

6. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PAPELERÍA Y ASEO PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL CPMS SILVIA CAUCA	EXCLUIDO: Según Certificado de Exclusión de IVA MJD-CER24-0000516-10000 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras, servicios. RETE - ICA

7. EXPERIENCIA

Dada la naturaleza del proceso y en cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y el Decreto 1860 de 2021, el proponente podrá acreditar su experiencia bajo una de las siguientes dos opciones:

Opción A: Proponentes con Trayectoria

El proponente deberá demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de dotación, papelería o productos de aseo.

- **Valor:** La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la propuesta económica presentada.
- **Vigencia:** Los contratos deben haber sido ejecutados y terminados dentro del último año anterior a la fecha de apertura del presente proceso.

Opción B: Empresas Nuevas y Emprendimientos (Sin Experiencia)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.5.2. del **Decreto 1082 de 2015** (adicionado por el Decreto 1860 de 2021), las personas jurídicas con **menos de tres (3) años de constituidas** NO requerirán acreditar experiencia previa para participar en este proceso.

- **Requisito de acreditación:** Para acogerse a este beneficio, el proponente deberá presentar el **Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio)** con una fecha de expedición no mayor a 30 días, donde se verifique que su antigüedad es inferior a tres (3) años.

8. ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el **CPMS SILVIA CAUCA** procede a elaborar el análisis del sector para la adquisición de **dotación técnica (textiles y calzado), insumos de papelería y productos de aseo**.

Para dar cumplimiento a su misión legal, el establecimiento ha revisado procesos similares en el portal de **Colombia Compra Eficiente**, acopiando información de precios y condiciones técnicas. Se realizó una consulta al mercado mediante solicitudes de cotización a proveedores como **AGROMARKET CI** y **DOTACIONES EMPRESARIALES ACOSTA**, entre otros, cuyas respuestas permitieron establecer valores mínimos reales y competitivos para el sector.

Análisis de Inclusión y Experiencia:

Considerando que el valor del proceso es de **\$384,000** y que los bienes a adquirir son de **características técnicas uniformes** (productos de consumo masivo y confección estándar), el CPMS Silvia determina que la idoneidad de los proveedores no depende exclusivamente de su trayectoria histórica. Por lo tanto, en aplicación de la **Ley 2069 de 2020**, se fomentará la participación de **nuevos emprendimientos y MiPymes locales**, permitiendo la presentación de ofertas a empresas con menos de tres (3) años de constitución sin exigencia de experiencia previa, garantizando así la pluralidad de oferentes y el apoyo a la economía del municipio de Silvia.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las

Siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TÉCNICA (TEXTILES Y CALZADO), INSUMOS DE PAPELERÍA Y PRODUCTOS DE ASEO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE BIOSEGURIDAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL CPMS SILVIA, CAUCA**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Aplicación de la Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020):

El Artículo 7 de la Ley 2069 de 2020 establece que las Entidades Estatales deben adoptar medidas para facilitar la participación de las MIPYMES y emprendimientos en el mercado de compras públicas. En concordancia con el Decreto 1860 de 2021, se faculta a la entidad para exonerar del requisito de experiencia a las empresas con menos de tres (3) años de constitución, buscando la democratización de la contratación y el relevo generacional de proveedores.

Principio de Proporcionalidad y Razonabilidad:

Dado que el presupuesto oficial es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$384.000) y el objeto consiste en la adquisición de bienes de características técnicas uniformes (prendas de vestir, papel térmico y jabón), exigir una trayectoria contractual extensa resultaría una carga desproporcionada que limitaría la libre competencia. La entidad garantiza la

calidad mediante la verificación del cumplimiento de las fichas técnicas al momento de la entrega, y no mediante la historia crediticia o contractual del proponente.

Modalidad de Mínima Cuantía (Ley 1474 de 2011):

El procedimiento se ciñe al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual simplifica los trámites para contratos que no exceden el 10% de la menor cuantía. Bajo esta modalidad, el factor de selección es exclusivamente el menor precio, siempre que se cumplan las condiciones mínimas. Al no ser obligatorio el Registro Único de Proponentes (RUP), la entidad tiene la potestad de definir requisitos habilitantes que, sin descuidar la idoneidad, no se conviertan en barreras de acceso al mercado estatal.

Beneficio de Exclusión de IVA:

El proceso se encuentra amparado por el Certificado de Exclusión de IVA MJD-CER24-0000516-10000. Legalmente, esto implica que tanto la entidad como el proponente deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto Tributario, asegurando que el beneficio se traslade directamente al presupuesto público, permitiendo una mayor eficiencia en el uso de los recursos destinados al Proyecto Productivo Panadería.

Protección a la Industria Nacional y Local:

Se dará aplicación a los criterios de preferencia para bienes nacionales y proveedores locales del municipio de Silvia, Cauca, conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente, fortaleciendo la economía regional y el tejido empresarial emergente.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se evidencia una oferta suficiente en el municipio de Silvia y ciudades aledañas (Popayán). Los proveedores consultados demuestran capacidad para suministrar los cuatro ítems requeridos (textiles, calzado, papelería y químicos de aseo). Al ser un contrato de baja cuantía (**\$384,000**), el mercado responde favorablemente a la modalidad de selección objetiva por precio, ya que los productos son de características técnicas uniformes y fácil adquisición.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El **CPMS SILVIA CAUCA** requiere estos elementos de manera inmediata para garantizar la continuidad del **Proyecto Productivo Panadería**. La demanda se justifica en la necesidad de cumplir con las normas de manufactura de alimentos (uso de uniformes y aseo) y el control administrativo de las ventas (papelería). La entidad actúa como un comprador institucional que busca la mejor relación costo-beneficio, aceptando ofertas de proponentes que, aunque no tengan trayectoria extensa, garanticen la calidad inmediata de los bienes.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así.

AÑO	No CONTRATO	MODALIDAD DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16 %)	PAGINA EN LA CUAL SE PAUTO SECOP
2021	009	Mínima cuantía	INDUSTRIAS DOTACIONES ALRAMEC Y	15'035.250		Excluido	SECOP
2022	010	Mínima cuantía	INDUSTRIAS DOTACIONES ALRAMEC Y	20'883.220		Excluido	SECOP
2023	OC106023	TIENDA VIRTUAL	POLIFLEX	25'575.851		Excluido	SECOP

8.1 ANÁLISIS DE MERCAD

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico y vía telefónica a las siguientes empresas:

- AGROMARKET CI, NIT: 901467950-5
- DOTACIONES EMPRESARIALES ACOSTA NIT: 1061987904-1

Teniendo en cuenta las anteriores entidades respondieron a la solicitud enviada de lo solicitado, y quien cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS SILVIA CAUCA, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TÉCNICA (TEXTILES Y CALZADO), INSUMOS DE PAPELERÍA Y PRODUCTOS DE ASEO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE BIOSEGURIDAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL CPMS SILVIA, CAUCA.** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

Item	Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Cotizacion 1		Cotizacion 2		Promedio unidad	Promedio total
				Valor und	Valor total	Valor und	Valor total		
1	CAMISA Y PANTALON EN DACRON ANTIFLUIDO, COLOR BLANCO, CAMISA MANGA CORTA SIN BOTONES NI BOLSILLOS (TALLA XL y L), PANTALON CON BOLSILLOS (TALLA 36 y 34)	JUEGO	2	\$ 95,000.00	\$ 190,000.00	\$ 97,000.00	\$ 194,000.00	\$ 96,000.00	\$ 192,000.00
2	ZAPATO TIPO ZUECOS ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE AL AGUA DE FACIL LIMPIEZA, PLASTICO CERRADO, COLOR BLANCO (TALLA 40 Y 42)	PAR	2	\$ 55,000.00	\$ 110,000.00	\$ 57,000.00	\$ 114,000.00	\$ 56,000.00	\$ 112,000.00
3	ROLLO PAPEL TERMICO 80MM X 10 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 45,400.00	\$ 45,400.00	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00	\$ 46,700.00	\$ 46,700.00
4	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL X 3750 ML	GALON	2	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 17,000.00	\$ 34,000.00	\$ 16,000.00	\$ 32,000.00
Valor Total									\$ 382,700.00

9. ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TÉCNICA (TEXTILES Y CALZADO), INSUMOS DE PAPELERÍA Y PRODUCTOS DE ASEO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE BIOSEGURIDAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL CPMS SILVIA, CAUCA**, El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por elemento y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

$(\$ \text{Valor cotización 1} + \$ \text{Valor cotización 2}) / 2 = \$ \text{Valor promedio}$.

Como resultado, el valor total del contrato se estima en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$384,000.00)**. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos, transporte al establecimiento y los impuestos y retenciones de ley, teniendo en cuenta la **Exclusión de IVA** que ampara al proyecto.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes CDP:

CDP N° 2226 con fecha del 19 de enero de 2026 VALOR \$192. 000.00 FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO, PRENDAS DE VESTIR (DOTACION BOTAS, OVEROLES). Expedido por el Dg. CAJAS SAMBONI JAIRO EMILIO

CDP N° 2326 con fecha del 19 de enero de 2026 VALOR \$112. 000.00 FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-009 CUERO PRODUCTOS DE CUERO CALZADO (DOTACION CALZADO Y GUANTES). Expedido por el Dg. CAJAS SAMBONI JAIRO EMILIO

CDP N° 2426 con fecha del 19 de enero de 2026 VALOR \$48. 000.00 FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL. Expedido por el Dg. CAJAS SAMBONI JAIRO EMILIO

CDP N° 426 con fecha del 13 de enero de 2026 VALOR \$32. 000.00 FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) Expedido por el Dg. CAJAS SAMBONI JAIRO EMILIO

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la entrega total de los elementos será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías (si se exigen) y publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II.

12. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pago total al contratista de acuerdo al valor de lo suministrado; es decir, **CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE UTILERIA, PAPELERIA Y ASEO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL CPMS SILVIA CAUCA** Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de SILVIA CAUCA, Carrera 3 No. 4 - 52 Barrio Caloto.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en SILVIA CAUCA, Carrera 3 No. 4 - 52 Barrio Caloto.

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Entregar todos los elementos contratados o prestar los servicios acordado de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
- d) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública.
- e) Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos vendidos o el servicio prestado.
- f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato,
- g) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo el CPMS SILVIA CAUCA, preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad.
- h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos.
- i) Presentar factura detallando el servicio prestado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
- j) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
- k) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le asean impuestas al personal que desarrollara la ejecución objeto de la invitación pública.
- l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
- m) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

- **OBLIGACIONES DEL INPEC**

El CPMS SILVIA CAUCA se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica el siguiente riesgo asociado Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CAUSE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUÉ SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL SUCESO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planificación	Operacional	Que se presente aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Controlada	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Baja	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planificación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Controlada	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Baja	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumplirá la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Controlada	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas). El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Controlada		ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado de la oficina proyectos productivos Dg BACHA GOMEZ JOSE FABIAN del CPMS Silvia Cauca del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC o quien haga sus veces

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**DG BACHA GOMEZ JOSE FABIAN
PROYECTOS PRODUCTIVOS CPMS SILVIA**

Revisado por: Dr. Pablo Andrés López Meza- Director CPMS Silvia Cauca
Revisado por: Dr. Ante Escobedo Cristian. Asesor Jurídico CPMS Silvia Cauca
Elaborado por: Dg. Bacha Gómez José Fabian, Proyectos productivos CPMS Silvia Cauca
Fecha de elaboración: 20/01/2026